

INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR REGIONAL AMAZONAS

EL DEFENSOR DE FAMILIA DEL CENTRO ZONAL LETICIA

CITA Y EMPLAZA

Por orden de RONNY RAFAEL PITRE LINDO Defensor de Familia

A la señora madre HERY ALLIVER PUINAVE MACUNA C.C.1.126.724.198, para que en el término de cinco (5) días hábiles se presente al Defensor de Familia, con el fin de NOTIFICACIÓN DEL PROCESO ADMINISTRATIVO DE RESTABLECIMIENTO DE DERECHOS RADICADO bajo el SIM No. 23019007 adelantado en favor del NNA ANGEL DAVID PUINAVE MACUNA, RC 1121228581, de 25 días de nacido, nacido 7 de marzo del 2024, en la oficina de Centro Zona de Leticia ICBF en la dirección Carrera 11 No. 5 - 92, Barrio Florida, Leticia, Amazonas,

De no asistir se entenderá surtida la notificación.

Artículo 102 del Código de la Infancia y la Adolescencia Artículo 318 del Código de Procedimiento Civil

Fijado el: ___ de abril de 2024

Desfijar el: ___ de abril de 2024

“La notificación en este último caso se entenderá surtida si transcurridos cinco (5) días, contados a partir del cumplimiento del término establecido para las publicaciones en los medios de comunicación, el citado no comparece”. (Artículo 102 del Código de la Infancia y Adolescencia).

RONNY RAFAEL PITRE LINDO
DEFENSOR DE FAMILIA Nro. 3
Centro Zonal Leticia

Fijado el: 1 de abril de 2024

Desfijar el: 8 de abril de 2024

Oficina Asesora de
Comunicaciones

Artículo 102 del Código de la Infancia y la Adolescencia
Artículo 318 del Código de Procedimiento Civil